

Total de extranjeros por comuna

Al 31 de diciembre de 2019



Radiografía del Instituto Nacional de Estadísticas y el Departamento de Extranjería (2019):
Flujo migratorio hacia Chile se concentró en 42 comunas, según informe DEM-INE

Las regiones que más crecen en términos absolutos son Metropolitana (+) 123.033, Valparaíso (+) 18.475 y Antofagasta (+) 10.570 personas.

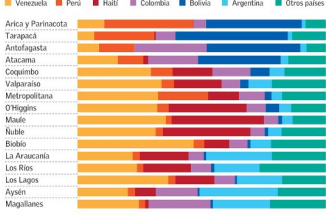
JARIB MARCHANT

El DEM, a cargo de Alvaro Belloio, y el INE, dirigido (o) por Sandra Quijada, elaboraron una radiografía al flujo migratorio con foco regional y comunal a diciembre de 2019. Se trata de un segundo informe así de detallado, el que da cuenta de una foto previa a la actual por el covid-19. "Dado que el fenómeno migratorio es muy dinámico y sensible a distintas condiciones políticas, socioeconómicas y ambientales, no basta solo contar con información sobre la población extranjera residente a nivel nacional, sino que es necesario disponer de estos antecedentes actualizados y desagregados en forma geográfica", dijo Quijada.

La población representa un aumento absoluto de 240.956 personas respecto de 2018, lo que implica un aumento relativo de 19,3% del año anterior. En las cifras se aprecia, además, que las cinco principales comunidades provienen de Venezuela (30,5%), Perú (18,8%), Haití (12,2%), Colombia (10,8%) y, en quinto lugar, Bolivia con un 8%.

Distribución regional de la población extranjera según país

Estimada al 31 de diciembre de 2019



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Departamento de Extranjería y Migración

Este informe es muy importante para la elaboración de políticas públicas con un enfoque migratorio en las regiones de Chile.

JUAN FRANCISCO GALLI
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

220.881

Total Nacional de extranjeros
1.492.522
al 31 de diciembre de 2019

Otras comunas 333.195 Comuna ignorada 47.375 Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Departamento de Extranjería y Migración

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

El Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, realiza convocatoria para:

CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS "CIENCIA PÚBLICA" DE DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO

El Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, convoca a personas naturales y jurídicas al concurso público: Concurso Nacional de Proyectos "Ciencia Pública" de Divulgación y Socialización del Conocimiento.

El objetivo de este concurso es cofinanciar proyectos de divulgación para promover la socialización de la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación (CTCI) en las categorías: (1) Exposiciones y Espacios Públicos de Divulgación, (2) Productos de Divulgación y (3) Generación y Difusión de Conocimiento Local.

Postulaciones hasta el 21 de julio de 2020. Bases en: www.cienciapublica.cl

EL MERCURIO

Club de Lectores EL MERCURIO

Telescopio Solar Bresser

TELESCOPIO DE LA MARCA ALEMANA ESPECIALIZADA EN ESTE TIPO DE INSTRUMENTOS, TRAÍDOS A CHILE CON EL RESPALDO DE IMPORTADORA BILINGÜAL, QUE PERMITE OBSERVAR EL SOL DE DÍA (CON USO DEL FILTRO SOLAR) Y LOS OBJETOS ASTRONÓMICOS DE NOCHE (SIN USO DEL FILTRO SOLAR). ¡IDEAL PARA INICIARSE EN LA OBSERVACIÓN ASTRONÓMICA!

20% En telescopio Socio \$119.926 (Precio general \$159.900)

AMPLIA TUS BENEFICIOS 3x12 cuotas sin interés

Venta: En www.clubdelectores.cl/bresser
Código: Hasta el 04 de julio de 2020.

JUNTA DE TENEDORES DE BONOS INVERSIONES SOUTHWATER LIMITADA

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N°1038

BONOS AL PORTADOR SERIE E

Con cargo a la Línea de Bonos Inscripción en el Registro de Valores N°604, de fecha 18 de agosto de 2009

Código Nematotécnico BSWTR-E

Banco Santander-Chile, en calidad de Representante de los Tenedores de Bonos emitidos por Inversiones Southwater Limitada ("Emisor"), según contrato de emisión de bonos por línea de títulos de deuda que consta de escritura pública de fecha 30 de marzo de 2009 otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, Repertorio N°3.009-2009, y sus modificaciones posteriores (el "Contrato de Emisión de Bonos"), cita a Junta de Tenedores de Bonos de la Serie E, emitidos con cargo a la línea contemplada en el Contrato de Emisión de Bonos ("Junta"), a celebrarse el día 25 de junio de 2020, a las 17.00 horas, en Avenida Indes Goyeneche N°5621, piso 21, comuna de Las Condes, Santiago. De acuerdo a la Norma de Carácter General N°435 y al Oficio Circular N°1141, ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero, se habilitarán mecanismos que permitan la asistencia, participación y votación en la Junta de manera remota (voto telemático), con la finalidad de no exponer la salud de los asistentes. El objeto de la Junta será someter a consideración de los correspondientes tenedores de bonos las siguientes materias:

1. Modificar el Contrato de Emisión de Bonos en lo relativo a la cláusula de resguardo financiero (covenants) referida a la razón entre deuda financiera y EBITDA, establecida en la cláusula 10.3 del Contrato de Emisión de Bonos;
2. Agregar todas las modificaciones al Contrato de Emisión de Bonos, y demás acuerdos que sean necesarios para cumplir y llevar a efecto los acuerdos indicados en el número 1, antes, y de las cuales se dará cuenta en una escritura modificatoria al Contrato de Emisión de Bonos;
3. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con el Emisor el texto específico de las modificaciones al Contrato de Emisión de Bonos, y para suscribir la o las escrituras públicas de modificaciones respectivas, así como cualquier escritura pública de modificación que tenga por objeto rectificar o complementar la escritura de modificación del Contrato de Emisión de Bonos, con el objeto de subsanar las eventuales observaciones que pueda realizar la Comisión para el Mercado Financiero antes de proceder a la inscripción de dicha escritura modificatoria;
4. Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que se adopten en la respectiva Junta.

Tendrán derecho a participar en la Junta (o) los tenedores de bonos que, al quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta, figuren con posición en bonos Serie E según sea informado al Emisor por el Depósito Central de Valores, de conformidad al artículo 17 de la Ley N°18.876, y que a su vez acompañen el certificado de que se refiere el artículo 12 del Reglamento de la Ley N°18.876 y (o) los tenedores de bonos que hayan solicitado la emisión material de uno o más títulos y que se inscriban con a lo menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta en el registro especial del Emisor que se encuentra a disposición de dichos tenedores de bonos en las oficinas del Representante de los Tenedores de Bonos, ubicadas en calle Bandera N°140, comuna y ciudad de Santiago. Podrán inscribirse en dicho registro especial los tenedores de bonos que envíen los títulos correspondientes o los certificados de custodia de dichos títulos emitidos por una institución autorizada, siempre que estos expresen la emisión, la serie, el número de bonos que comprenden, y su valor nominal.

Los tenedores de bonos podrán hacerse representar en la Junta por mandatarios, mediante carta poder. Dichos poderes y la calificación de los mismos se registran por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.045. Resúmenes de contingencias producidas por la pandemia Covid-19: la calificación de poderes comenzará los días previos a la Junta. Para ello se requiere a los tenedores de bonos hacer llegar sus poderes, en consideración a las instrucciones, términos y condiciones referidas en el planfo siguiente, con la debida antelación, sugiriendo que ello sea -al menos- con dos días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta.

El Representante de los Tenedores de Bonos habilitará mecanismos para que los tenedores de bonos y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan asistir, participar y votar de manera remota en la misma. Para dichos efectos, se encuentra disponible en el sitio web "juntatenedoresouthwaterinvesting.cl" la documentación que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los tenedores de bonos en la Junta. En caso de que los tenedores de bonos, o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a la Junta, requiera información o soporte adicional para su participación en la misma, puede contactarse al teléfono +562 2573 9322 o al correo electrónico consulta@evoting.cl.

Santiago, 8 de junio de 2020.

REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS